

2022

PROGRAMA ANUAL DE **FORMACIÓN INICIAL** Y **CAPACITACIÓN CONTINUA**

INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
Instituto de la Judicatura del Estado

Programa Anual de Capacitación 2022

Aprobación de documentos

Elaboración del proyecto: Director General del Instituto de la Judicatura con auxilio de los Coordinadores y del Comité Académico adscritos a dicho Instituto.

Aprobación: Consejo de la Judicatura del Estado

El presente documento ha sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha 30 de noviembre de 2021, atendiendo a las acciones decretadas en el Acuerdo General Conjunto número 13/2020-II y sus modificatorios 2/2021-II, 3/2021-II y 5/2021-II Vigente a partir de fecha de autorización



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL	9
A. Curso para la categoría de Escribiente	10
B. Curso para la categoría de Asistente Jurídico	14
C. Curso para la categoría de Actuario.....	18
D. Curso para la categoría de Secretario de Juzgado	21
E. Curso para la categoría de Secretario de Sala	25
II. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA	29
A. Cursos comunes para todo el personal	31
B. Cursos generales para la Función Jurisdiccional	33
C. Cursos para las categorías de Escribiente, Asistente Jurídico y Secretarios	37
D. Asistente Jurídico, categorías superiores y personas con examen de aptitud para dichas categorías	37
E. Cursos y talleres para las categorías de Actuario y de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor	37
F. Cursos y talleres para las categorías de Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala	38
G. Cursos para la categoría de Secretario de Sala.....	39
H. Cursos para las categorías de Secretarios y Jueces	39
III. CONVENIOS PARA CURSOS EXTERNOS	55

IV. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD JURÍDICA	56
V. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A JUECES Y PERSONAS HABILITADAS PARA ESTA CATEGORÍA	57
VI. MAESTRÍA EN ARGUMENTACIÓN JUDICIAL	59
VII. LINEAMIENTOS GENERALES	60
A. Criterios en relación con el mínimo de horas de capacitación anual.....	60
B. Criterios en relación con el cumplimiento de capacitación continua	60
C. Obligación de informar y acreditar capacitación externa.....	61
D. Criterios en relación con la inscripción y abandono de cursos	62
E. Criterios en relación con los cursos de formación inicial.....	63
F. Criterios en relación con la especialidad de los exámenes de aptitud	64
G. Criterios en relación con las fechas de exámenes de aptitud	64
H. Criterios en relación con la utilización de la plataforma SiC@Vi	65
I. Criterios en relación con la honestidad académica	66
J. Obligación de actualizar papelería del expediente académico	67
K. Criterios en relación con la oferta y carta académica.....	67
en capacitación continua	67
L. Criterios en relación con la paridad de género.....	68
M. Criterios en relación con la inscripción de externos.....	68
VIII. CALENDARIO DE EXÁMENES	69

2022

PROGRAMA ANUAL
DE **FORMACIÓN INICIAL**
Y CAPACITACIÓN CONTINUA

INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Estado presenta a continuación su Programa Anual de Capacitación 2022.

Para esta edición, el Instituto de la Judicatura como centro de formación judicial del Poder Judicial del Estado de Nuevo León refrenda su compromiso con el propósito general que le corresponde como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado, el cual consiste en la formación, la capacitación y la actualización de los servidores públicos judiciales y de quienes aspiren a serlo, para asegurar que el Poder Judicial siga cumpliendo, a su vez, con sus atribuciones constitucionales de acuerdo con los principios de excelencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad e independencia, evolucionando hacia procesos educativos vanguardistas tendientes al aprendizaje activo de su alumnado.

Para tales efectos, a través del presente programa se pretende dar efectividad al sistema de carrera judicial; es decir, hacer realidad que las personas más preparadas y con la debida actitud ética realicen las funciones propias del Poder Judicial del Estado, participando como miembros de las diversas categorías judiciales o, en general, en los restantes cargos o puestos del mismo.

Solo de esta manera es como se satisface el mandato constitucional y legal de implementar con efectividad los mecanismos que garanticen la designación de los servidores públicos de acuerdo con sus méritos, así como que los que actualmente ocupan un puesto en particular, sean las personas más idóneas.

Aunado a esta normativa y a partir de consideraciones actuales y reflexiones propias de diversas instancias del Poder Judicial, además de los resultados estadísticos obtenidos a través de la aplicación de diversas encuestas dirigidas a todos los servidores públicos administrativos y judiciales, así como a los miembros del

Claustro Académico, se advierte la necesidad de fortalecer los conocimientos y competencias en áreas específicas, motivo por el cual este programa recoge como sus principales cinco líneas de acción las siguientes:

- La primera, consiste en fortalecer los cursos que plantean como objetivos el crecimiento personal y el desarrollo organizacional desde la calidad en el servicio de acuerdo con la Norma 035, así como la perspectiva de género.
- La segunda línea de acción implica reforzar los cursos asociados a la cultura de los derechos humanos reconocidos en la constitución y convenciones internacionales, a la interpretación y argumentación de textos jurídicos, al conocimiento y manejo de los métodos y técnicas de investigación jurídica, y con énfasis especial en la valoración racional de la prueba.
- La tercera, conlleva a perfeccionar el aprendizaje relativo al manejo de tecnologías, como apoyo para el aprendizaje, así como recurso para el trabajo administrativo.
- La cuarta línea de acción es la ejecución de un catálogo de cursos que permita adquirir el conocimiento de la teoría, legislación y cultura profesional relativas a la materia laboral.
- La quinta y última, consiste en la apertura y desarrollo de diversas especialidades relacionadas con justicia para adolescentes; de la primera Maestría en Argumentación Judicial, útil para los servidores públicos y para la comunidad jurídica; además del programa de doctorado orientado particularmente a las necesidades de los servidores públicos del Poder Judicial, con beneficios económicos y educativos para los mismos, vía convenio celebrado entre este y la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, con la posibilidad de que la impartición del referido programa se realice en nuestras instalaciones.

Ha de resaltarse que la apertura de la primera maestría propia y la posibilidad de acceder a un programa de doctorado se da en el marco del 23° aniversario del Instituto de la Judicatura, y como parte de un proceso evolutivo que le permita ser considerado un centro de formación y actualización judicial con alto nivel de especialización.

En este sentido y adicionalmente, la apuesta educativa está dirigida a la adopción de un nuevo modelo educativo que fomenta el aprendizaje activo y el pensamiento crítico, cuya metodología está orientada a la evaluación a través de la realización de trabajos de investigación, privilegiando la originalidad e incentivando el autoaprendizaje y autogestión del conocimiento, para que el alumnado se sienta inmerso en un programa de educación transformadora que le permita distinguir un antes y un después en relación con su proceso de aprendizaje orientado a su perfil de egreso y al impacto en su función diaria, de tal manera que se cierren las brechas para el cumplimiento de los objetivos en la función específica de cada servidor público.

Al respecto y de acuerdo con los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para este proceso evolutivo se han adoptado nuevas tecnologías con diseños vanguardistas de alto nivel con el fin de facilitar el proceso de aprendizaje, tal como la plataforma educativa Blackboard. Esta herramienta permite una mejor planeación didáctica a través de guiones instruccionales para cada curso, conlleva a una participación más autónoma con posibilidad de autoadministración del tiempo por parte del alumnado, un acceso más directo a los recursos de aprendizaje, la comunicación permanente entre el docente y el grupo, las evaluaciones en línea, la supervisión automatizada de exámenes y trabajos de investigación a favor de la honestidad e integridad intelectual, ayuda a que el alumnado advierta a través de evaluaciones formativas sus áreas de oportunidad, así como facilita la evaluación del aprendizaje por medio de varias modalidades de exámenes y demás mecanismos de evaluación, algunos en tiempo real.

Es importante enfatizar que el programa de capacitación continua implica la obligación de todos los servidores públicos de inscribirse, participar y acreditar los cursos que lo integran, ya que es imperiosa la necesidad de actualizarse constantemente ante la cantidad ingente de nuevas normas legisladas y jurisprudenciales, pero también ante los novedosos sistemas de organización en el trabajo, sofisticadas técnicas de información y comunicación, y nuevos retos en el servicio y atención a los usuarios, sin menoscabo de la necesidad permanente de reflexionar y hacer hábito los principios y virtudes judiciales.

Por lo que respecta al diverso programa de formación inicial, el servicio de carrera judicial, como es sabido, se compone de las categorías judiciales de escribiente, asistente jurídico, actuario, secretario de juzgado y secretario de sala, además de los cargos de juez de primera instancia y juez menor, siendo sus titulares sus destinatarios específicos, de tal manera que salvo para la categoría de juez, todos quienes pretendan ocupar cualquiera de los otros puestos, deben acreditar determinados cursos de inducción y los respectivos exámenes de aptitud, según la categoría superior a la que aspiren. Es decir, específicamente la formación inicial como también el programa de capacitación continua son tendientes al ascenso y escalafón de los servidores públicos.

Respecto de estas modalidades, en el presente programa se plantea la posibilidad de que los servidores públicos que hayan acreditado los exámenes de aptitud para una categoría superior sean también destinatarios de la capacitación continua que corresponde a esa nueva categoría judicial, lo cual también se aplica a las personas que hayan resultado vencedoras en los concursos de oposición.

Sin duda, estos dos son los ejes de la presente planeación anual; sin embargo, también se prevén otros apartados. Principalmente, se sientan las bases para desarrollar la capacitación para los jueces en sus diferentes ramos, así como para ofrecer programas de

actualización a la comunidad jurídica, lograr exitosos convenios de capacitación con instituciones externas y para ejecutar el proyecto de la Maestría en Argumentación Judicial.

Por otra parte este programa, como ya se ha advertido, se destaca en cuanto que por primera ocasión incorpora cursos y demás actividades de formación en la materia laboral, en virtud de las exigencias que al respecto provienen de recientes reformas constitucionales, por las que la administración de justicia relativa a la aplicación del derecho del trabajo se ventilará en el seno de los poderes judiciales.

Asimismo, otra particularidad de la presente planeación, como ya se indicó anteriormente, es que se cuenta con los resultados derivados de la aplicación de tres encuestas; dos de ellas, dirigidas a los destinatarios de la capacitación, servidores públicos judiciales y administrativos, en tanto que la tercera, se respondió por los propios instructores del Claustro Académico. Esto nos permitió incorporar nuevos elementos con los que se espera una mayor efectividad de las estrategias del presente programa y, por consecuencia, mejores resultados.

También es importante hacer énfasis en que se proyectan cursos dirigidos a las áreas administrativas, esto derivado de las necesidades de capacitación que fueron detectadas mediante la aplicación de las encuestas mencionadas y que se contará con un programa especial de análisis de detección y seguimiento a las necesidades psicosociales y psicoafectivas.

Asimismo, que por primera vez será considerada la paridad de género en la selección del alumnado en los diversos cursos; es decir, se cuidará que en los mismos participen por igual número hombres y mujeres y, desde luego, sin menoscabo de la inscripción de grupos de minorías según sus identidades de género. Para estos efectos, se podrá limitar la matrícula de un género en tanto impida la inscripción de otros.

Ahora bien, en relación con la situación que ha prevalecido durante el 2021 respecto de la pandemia ocasionada por la transmisión del virus Covid 19, se estima por parte de las dependencias gubernamentales federales y locales, así como por las instituciones y organismos de salud tanto nacionales como internacionales, que dicha pandemia seguirá presentándose ocasionalmente con altos índices de contagio. Por lo anterior, en el presente programa se asume que los cursos se impartirán virtualmente, en tanto se tenga una alta probabilidad de riesgo.

Esta situación de salud, cuyas dimensiones son mundiales, será observada permanentemente por el Consejo de la Judicatura, y será este órgano el que determine y, en su caso, autorice la impartición de cursos en su modalidad presencial, así como las condiciones y reglas a observar para el desarrollo de la impartición de clases.

De esta forma, con las bases y líneas generales de acción, se espera seguir una ruta para lograr exitosamente el propósito y razón de ser del Instituto de la Judicatura, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado: actualizar y profundizar en los conocimientos, competencias, aptitudes y actitudes de los servidores públicos, respecto de los cargos que ocupan a través de la capacitación continua, y de los que aspiran a desempeñar por medio del programa de formación inicial; proceso que en última instancia conlleva con el paso del tiempo a la capacitación intelectual, científica y técnica idóneas y a la formación éticamente sólida de jueces y juezas para el ejercicio de la administración e impartición de justicia en el Estado de Nuevo León.

I. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL



Objetivo. Este programa tiene como objetivo preparar a todos los funcionarios que pretendan ingresar a alguna de las categorías de la carrera judicial, para que logren acreditar el examen de aptitud correspondiente.

Ahora bien, se parte de que se dispone de un período breve para efectos de la capacitación y que las bases y la especialización de la materia jurídica se obtienen en las universidades, además de que el ejercicio diario de las funciones de cada cargo permite incorporar, incrementar y desarrollar nuevos conocimientos legales, por lo cual la oferta educativa para este programa de formación inicial comienza con cursos donde se estudian los factores y condiciones para optimizar la calidad y actitud moral en el trabajo cotidiano, de tal manera que sus resultados puedan traducirse en una mejor atención al usuario.

Destinatarios. Este programa se encuentra dirigido a:

- Servidores públicos del Poder Judicial del Estado que pertenezcan a alguna de las categorías de la carrera judicial y que pretendan ingresar a una categoría superior.
- Servidores públicos del Poder Judicial del Estado que no pertenezcan a alguna de las categorías de la carrera judicial y que pretendan ingresar a ella.
- Personas externas al Poder Judicial del Estado que pretendan ingresar a la carrera judicial.

Contenido. Este programa comprende:

Cursos de formación inicial para las categorías de Escribiente, Asistente Jurídico, Actuario, Secretario de Juzgado y Secretario de Sala.

A. Curso para la categoría de Escribiente

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Escribiente del Poder Judicial.

Por lo anterior, se plantea como perfil de egreso las siguientes competencias: Las genéricas, concernientes al desarrollo de actitudes morales, de respeto libre de prejuicios de género y de conocimiento de las responsabilidades administrativas del cargo de escribiente; las relativas a la optimización del trabajo y de perfeccionamiento del servicio al usuario; y las específicas a dicha categoría, tales como el conocimiento de los derechos humanos y su función directriz del ordenamiento jurídico y de la función judicial, la consulta de jurisprudencia como fuente imprescindible del derecho, las técnicas básicas de redacción de documentos legales y los aspectos sustantivos y procesales elementales de una rama del derecho, según su especialidad.

Destinatarios. Personas externas al Poder Judicial del Estado y personal administrativo del mismo, interesados en ingresar a la categoría de Escribiente.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2022

Curso	Fecha
Introducción a los Derechos Humanos	8, 9 y 10 de febrero
Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	11 y 14 de febrero
Técnicas de Redacción y Composición de Textos Judiciales	15, 16 y 17 de febrero
Taller de Redacción Judicial	18, 21 y 22 de febrero
Transparencia Judicial	23 y 24 de febrero
Sensibilización de la Violencia de Género	25 y 28 de febrero
Atención al Usuario y Calidad en el Servicio	1 y 2 de marzo
Liderazgo Colaborativo	3, 4 y 7 de marzo
Principios Judiciales y Aspectos Generales de la Responsabilidad Administrativa	8, 9 y 10 de marzo
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Generales del Derecho Civil	11 y 14 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Civil	15, 16 y 17 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Generales del Derecho Familiar	11 y 14 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Familiar	15, 16 y 17 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Generales del Derecho Mercantil	11 y 14 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Mercantil	15, 16 y 17 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Generales del Derecho Penal	11 y 14 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Penal	15, 16 y 17 de marzo

Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Generales del Derecho Laboral	11 y 14 de marzo
Procesos en Materia de Derecho Laboral	15, 16 y 17 de marzo

Programa. Grupo 2/2022

Curso	Fecha
Introducción a los Derechos Humanos	6, 7 y 8 de junio
Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	9 y 10 de junio
Técnicas de Redacción y Composición de Textos Judiciales	13, 14 y 15 de junio
Taller de Redacción Judicial	16, 17 y 20 de junio
Transparencia Judicial	21 y 22 de junio
Sensibilización de la Violencia de Género	23 y 24 de junio
Atención al Usuario y Calidad en el Servicio	27 y 28 de junio
Liderazgo Colaborativo	29 y 30 de junio y 1 de julio
Principios Judiciales y Aspectos Generales de la Responsabilidad Administrativa	4, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Generales del Derecho Civil	7 y 8 de julio
Procesos en Materia de Derecho Civil	11, 12 y 13 de julio
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Generales del Derecho Familiar	7 y 8 de julio
Procesos en Materia de Derecho Familiar	11, 12 y 13 de julio
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Generales del Derecho Mercantil	7 y 8 de julio
Procesos en Materia de Derecho Mercantil	11, 12 y 13 de julio

Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Generales del Derecho Penal	7 y 8 de julio
Procesos en Materia de Derecho Penal	11, 12 y 13 de julio
Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Generales del Derecho Laboral	7 y 8 de julio
Procesos en Materia de Derecho Laboral	11, 12 y 13 de julio

Habilitación. Acreditar el presente curso habilita para:

Presentar el examen para la categoría de Escribiente en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
5 de abril	31 de mayo
23 de agosto	27 de septiembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia durante el año de su expedición y todo el año siguiente. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que la persona hubiera sido designada en esa categoría, esta podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

B. Curso para la categoría de Asistente Jurídico

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Asistente Jurídico del Poder Judicial.

Por lo anterior, se plantea como perfil de egreso las siguientes competencias: Las genéricas, concernientes al desarrollo de actitudes morales, de respeto libre de prejuicios de género y de conocimiento de las responsabilidades administrativas del cargo de asistente jurídico; las relativas a la optimización del trabajo y de perfeccionamiento del servicio al usuario; y el conocimiento más avanzado respecto de la anterior categoría judicial, es decir, el relativo a los tipos de controles constitucionales y convencionales en cuanto principios de regularización del sistema jurídico, las bases de la argumentación silogística, las técnicas de redacción de documentos legales específicos a sus labores y los aspectos sustantivos y procesales adicionales a los básicos de una rama del derecho, según su especialidad.

Destinatarios. Personal del Poder Judicial del Estado o personas que quieran formar parte de él, interesados en ingresar a la categoría de Asistente Jurídico.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría a la que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2022

Curso	Fecha
Principios del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	8 y 9 de febrero
Interpretación y Argumentación Jurídica en Resoluciones	10, 11 y 14 de febrero
Taller de Redacción de Resoluciones	15, 16 y 17 de febrero
Bases de la Perspectiva de Género	18 y 21 de febrero
Protección de Datos Personales	22 y 23 de febrero
Trabajo en Equipo	24, 25 y 28 de febrero
Virtudes Judiciales y Análisis de la Responsabilidad Administrativa	1, 2 y 3 de marzo
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Específicos de Derecho Civil	4 y 7 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Civil	8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Específicos de Derecho Familiar	4 y 7 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Familiar	8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Específicos de Derecho Mercantil	4 y 7 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Mercantil	8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Específicos de Derecho Penal	4 y 7 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Penal	8 y 9 de marzo

Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Específicos de Derecho Laboral	4 y 7 de marzo
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Laboral	8 y 9 de marzo

Programa. Grupo 2/2022

Curso	Fecha
Principios del Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	6 y 7 de junio
Interpretación y Argumentación Jurídica en Resoluciones	8, 9 y 10 de junio
Taller de Redacción de Resoluciones	13, 14 y 15 de junio
Bases de la Perspectiva de Género	13 a 17 de junio
Protección de Datos Personales	20 y 21 de junio
Trabajo en Equipo	22, 23 y 24 de junio
Virtudes Judiciales y Análisis de la Responsabilidad Administrativa	27, 28 y 29 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Específicos de Derecho Civil	30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Civil	4 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Específicos de Derecho Familiar	30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Familiar	4 y 5 de julio

Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Específicos de Derecho Mercantil	30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Mercantil	4 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Específicos de Derecho Penal	30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Penal	4 y 5 de julio
Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Específicos de Derecho Laboral	30 de junio y 1 de julio
Particularidades en la Elaboración de la Sentencia en Materia Laboral	4 y 5 de julio

Habilitación. Acreditar el presente curso habilita para:

Presentar el examen para la categoría de Asistente Jurídico en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
6 de abril	1 de junio
24 de agosto	28 de septiembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia durante el año de su expedición y todo el año siguiente. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que la persona hubiera sido designada en esa categoría, esta podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

C. Curso para la categoría de Actuario

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarias para ingresar a la categoría de Actuario del Poder Judicial.

Por lo anterior, se plantea como perfil de egreso las siguientes competencias: Las genéricas, concernientes al desarrollo de actitudes morales, de respeto libre de prejuicios de género y de conocimiento de las responsabilidades administrativas del cargo de actuario; las relativas a la optimización del trabajo y de perfeccionamiento del servicio al usuario; y el conocimiento relativo a los presupuestos, técnicas de notificación judicial y a sus facultades y limitaciones, así como de las técnicas de redacción y elaboración de documentos legales específicos a sus labores.

Destinatarios. Personal del Poder Judicial del Estado o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Actuario.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría a la que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2022

Curso	Fecha
Notificaciones en Materia Penal	8 y 9 de febrero
Notificaciones en Materias Civil, Familiar, Mercantil y Laboral	10 y 11 de febrero
Amparo Vinculado a la Función Actuarial	14 y 15 de febrero
Taller de Redacción Judicial	16, 17 y 18 de febrero
Protocolos de Actuación de la SCJN en la Función Actuarial	21 y 22 de febrero
Transparencia y Protección de Datos Personales	23 y 24 de febrero
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa en la Función del Actuario	25 y 28 de febrero y 1 de marzo

Programa. Grupo 2/2022

Curso	Fecha
Notificaciones en Materia Penal	6 y 7 de junio
Notificaciones en Materias Civil, Familiar, Mercantil y Laboral	8 y 9 de junio

Amparo Vinculado a la Función Actuarial	10 y 13 de junio
Taller de Redacción Judicial	14, 15 y 16 de junio
Protocolos de Actuación de la SCJN en la Función Actuarial	17 y 20 de junio
Transparencia y Protección de Datos Personales	21 y 22 de junio
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa en la Función del Actuario	23, 24 y 27 de junio

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Actuario en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
6 de abril	1 de junio
24 de agosto	28 de septiembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia durante el año de su expedición y todo el año siguiente. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que la persona hubiera sido designada en esa categoría, esta podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

D. Curso para la categoría de Secretario de Juzgado

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Secretario de Juzgado del Poder Judicial.

Por lo anterior, se plantea como perfil de egreso las siguientes competencias: Las genéricas, concernientes al desarrollo de actitudes morales, de respeto libre de prejuicios de género y de conocimiento de las responsabilidades administrativas del cargo de secretario de juzgado; las relativas a la optimización del trabajo y de perfeccionamiento del servicio al usuario; y el conocimiento más avanzado respecto de las iniciales categorías judiciales, es decir, el relativo a los métodos de argumentación jurídica, los controles constitucionales y convencionales en cuanto principios de optimización del sistema normativo, las técnicas de redacción y elaboración de documentos legales específicos a sus labores y los aspectos sustantivos y procesales relativos a la justicia oral de una rama del derecho, según su especialidad.

Destinatarios. Funcionarios del Poder Judicial o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Secretario de Juzgado.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría que pertenecen.
- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2022

Curso	Fecha
Interpretación y Argumentación Jurídica en Sentencias de Primera Instancia	8, 9 y 10 de febrero
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	11 y 14 de febrero
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por Juzgados de Primera Instancia	15 y 16 de febrero
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia	17, 18 y 21 de febrero
Metodología de la Perspectiva de Género	22 y 23 de febrero
Estrategias para el Trabajo Efectivo	24 y 25 de febrero
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	28 de febrero y 1 y 2 de marzo
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Civil	3 y 4 de marzo
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil	7, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Fundamentales del Derecho Familiar	3 y 4 de marzo
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar	7, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Mercantil	3 y 4 de marzo
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Mercantil	7, 8 y 9 de marzo
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Fundamentales del Derecho Penal	3 y 4 de marzo
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal	7, 8 y 9 de marzo

Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Fundamentales del Derecho Laboral	3 y 4 de marzo
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Laboral	7, 8 y 9 de marzo

Programa. Grupo 2/2022

Curso	Fecha
Interpretación y Argumentación Jurídica en Sentencias de Primera Instancia	6, 7 y 8 de junio
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	9 y 10 de junio
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por Juzgados de Primera Instancia	13 y 14 de junio
Taller de Redacción de Sentencias de Primera Instancia en Materia Civil	15, 16 y 17 de junio
Metodología de la Perspectiva de Género	20 y 21 de junio
Estrategias para el Trabajo Efectivo	22 y 23 de junio
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa para Secretarios de Juzgado de Primera Instancia	24, 27 y 28 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Civil	29 y 30 de junio
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Civil	4, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Familiar	
Aspectos Fundamentales del Derecho Familiar	29 y 30 de junio
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar	4, 5 y 6 de julio

Especialidad en Derecho Mercantil	
Aspectos Fundamentales del Derecho Mercantil	29 y 30 de junio
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Mercantil	4, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Penal	
Aspectos Fundamentales del Derecho Penal	29 y 30 de junio
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal	4, 5 y 6 de julio
Especialidad en Derecho Laboral	
Aspectos Fundamentales del Derecho Laboral	29 y 30 de junio
Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Laboral	4, 5 y 6 de julio

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Secretario de Juzgado en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
7 de abril	2 de junio
25 de agosto	29 de septiembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia durante el año de su expedición y todo el año siguiente. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia

mencionada sin que la persona hubiera sido designada en esa categoría, esta podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

E. Curso para la categoría de Secretario de Sala

Objetivo. Este curso tiene como objetivo dotar a los participantes de los saberes y habilidades básicas necesarios para ingresar a la categoría de Secretario de Sala del Poder Judicial.

Por lo anterior, se plantea como perfil de egreso las siguientes competencias: Las genéricas, concernientes al desarrollo de actitudes morales, de respeto libre de prejuicios de género y de conocimiento de las responsabilidades administrativas del cargo de secretario de sala; las relativas a la optimización del trabajo y de perfeccionamiento del servicio al usuario; y el conocimiento más avanzado respecto de las anteriores categorías judiciales, es decir, el relativo a los postulados de la doctrina estándar de argumentación jurídica, la ponderación de los principios constitucionales y convencionales rectores del sistema jurídico, más los presupuestos y técnicas del análisis de agravios, valoración de la prueba y del debido proceso.

Destinatarios. Funcionarios del Poder Judicial del Estado o personas interesadas en ser parte de él, que aspiren a ingresar a la categoría de Secretario de Sala.

Requisitos. Quienes deseen ingresar a este curso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber acreditado las horas de capacitación continua respecto de la categoría que pertenecen.

- Reunir los requisitos indicados en el marco legal correspondiente.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Frecuencia. Este curso se impartirá en las fechas que a continuación se proporcionan, así como las veces requeridas y autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

Programa. Grupo 1/2022

Curso	Fecha
Interpretación y Argumentación Jurídica en Sentencias de Segunda Instancia	8, 9 y 10 de febrero
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Segunda Instancia	11 y 14 de febrero
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por el Tribunal Superior de Justicia	15 y 16 de febrero
Taller sobre la Metodología de Perspectiva de Género	17 y 18 de febrero
Actitudes y Conductas Cardinales en el Servicio Público	21 y 22 de febrero
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa para Secretarios de Sala	23, 24 y 25 de febrero
Especialidad en Derecho Civil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Civil	28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo
Especialidad en Derecho Familiar	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Familiar	28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo
Especialidad en Derecho Mercantil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Mercantil	28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo

Especialidad en Derecho Penal	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Penal	28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo

Programa. Grupo 2/2022

Curso	Fecha
Interpretación y Argumentación Jurídica en Sentencias de Segunda Instancia	6, 7 y 8 de junio
Taller de Derechos Humanos para Secretarios de Segunda Instancia	9 y 10 de junio
Control de Constitucionalidad y Convencionalidad por el Tribunal Superior de Justicia	13 y 14 de junio
Taller sobre la Metodología de Perspectiva de Género	15 y 16 de junio
Actitudes y Conductas Cardinales en el Servicio Público	17 y 20 de junio
Taller de Ética y de Responsabilidad Administrativa para Secretarios de Sala	21, 22 y 23 de junio
Especialidad en Derecho Civil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Civil	24, 27, 28 y 29 de junio
Especialidad en Derecho Familiar	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Familiar	24, 27, 28 y 29 de junio
Especialidad en Derecho Mercantil	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Mercantil	24, 27, 28 y 29 de junio
Especialidad en Derecho Penal	
Análisis de Agravios y Valoración de la Prueba en la Segunda Instancia en Materia Penal	24, 27, 28 y 29 de junio

Habilitación. Las personas que acrediten este curso se encontrarán habilitadas para:

Presentar el examen para la categoría de Secretario de Sala en la fecha inmediata que corresponda al examen ordinario de su categoría.

Fechas de exámenes

Fecha examen ordinario	Fecha examen extraordinario
7 de abril	2 de junio
25 de agosto	29 de septiembre

Vigencia. Con motivo de los resultados aprobatorios de los exámenes de aptitud, se expedirá la constancia correspondiente, la cual tendrá vigencia durante el año de su expedición y todo el año siguiente. Por lo anterior, ante la eventualidad de que expire la constancia mencionada sin que la persona hubiera sido designada en esa categoría, esta podrá presentar de nuevo el examen de aptitud sin necesidad de volver acreditar el curso respectivo, el cual tiene una vigencia indeterminada; salvo que opte por una categoría diversa, pues, en este caso, sí deberá aprobarlo. Sin embargo, para presentar el examen deberá cumplir con las horas anuales de capacitación requeridas para la categoría judicial que desempeñe.

II. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA



Objetivo. El programa de capacitación continua consiste en la constante actualización y mejora de todo el personal del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de cursos que brinden conocimientos, habilidades y comportamientos con base en sus competencias, para el desempeño de las distintas funciones con altos estándares de calidad, así como para lograr un desarrollo integral, sano y productivo, particularmente a través de los cursos comunes para todo el personal.

Destinatarios. Todo el personal del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Requisitos. Para el ingreso a los cursos de capacitación continua solo es necesario ser empleado del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y que el curso sea ofertado para todo el personal o a la categoría que pertenece.

Nota: Adicionalmente, el Instituto de la Judicatura del Estado invitará a practicantes y estudiantes universitarios que prestan su servicio social o que sean meritorios, a diversos cursos opcionales de entre los ya programados y/o que se diseñarán en su momento para tales efectos.

Frecuencia. Los cursos de este programa se ofrecen en forma continua. La programación mensual de estos variará en función de las necesidades del personal, de la capacidad del Instituto y de la disponibilidad de instructores.

Modalidad. Virtual a través de la plataforma SiC@Vi.

Diagnóstico. Con el propósito de identificar aquellos temas en los que existe un mayor interés o necesidad de capacitación, el Instituto de la Judicatura realiza anualmente un Diagnóstico de Necesidades

de Capacitación, a través de encuestas aplicadas a los participantes de los diversos cursos (tanto presenciales como virtuales), así como a los titulares de las diversas áreas administrativas y a los jueces coordinadores. Además de lo anterior, durante el año 2021, se incorporaron encuestas para robustecer con mejores elementos dichas necesidades, orientando las mismas a todos los integrantes del Poder Judicial.

La oferta educativa se integra por cursos acerca de una materia o disciplina, pero también se conformará con otros escenarios de aprendizaje, tales como conferencias, diálogos dirigidos, foros, paneles de discusión (análisis de artículos de revista y capítulos de libros) y charlas, entre otros, a fin de que se logren las siguientes competencias: desarrollar la capacidad para el trabajo planeado y organizado, a través de sinergias efectivas entre todo el personal; fortalecer el carácter o personalidad interiorizando las virtudes judiciales, para actuar permanentemente con valores; adoptar sistemas de información y plataformas tecnológicas en el trabajo cotidiano; comprender y aplicar los conceptos y la normatividad legal que son fundamentales para la función jurisdiccional; y perfeccionar el desempeño de las funciones en cada categoría judicial en sus diversas especialidades o ramos.

Además de lo anterior, se introduce en el presente una calendarización tetramestral que permitirá el análisis, detección de necesidades y seguimiento relacionado con el estrés laboral y el impacto en la productividad, generando así un programa especial de capacitación a los servidores públicos judiciales, el cual brindará herramientas para contribuir con su bienestar personal y profesional.

A continuación, se indican, a modo de ejemplo, algunos de los cursos de capacitación continua proyectados para ofertarse durante el 2022.

A. Cursos comunes para todo el personal

1. Organizacionales

- Ambiente Laboral (Norma 035)
- Atención al Usuario y Calidad en el Servicio en Áreas Administrativas y Jurisdiccionales
- Equipos de Alto Desempeño para el Óptimo Desarrollo de las Áreas del Poder Judicial
- Formación de Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento Orientado a las Nuevas Tendencias Laborales
- Herramientas para el Aprendizaje
- Planeación Estratégica
- Trabajo en Equipo I – Bases para una Efectiva Integración del Personal
- Trabajo en Equipo II – Innovar en la Implementación de Estrategias de Distribución de Roles Laborales
- Trabajo en Equipo III – Logros Conjuntos
- Virtudes Cardinales del Servicio Público
- Liderazgo Femenino
- Archivística Judicial

2. Desarrollo humano

- Abordaje de los Trastornos de Alimentación y su Impacto en el Desempeño Personal y Profesional
- Autoestima I
- Autoestima II
- Comunicación Asertiva I
- Comunicación Asertiva como Elementos Esencial para la Productividad Laboral
- Desarrollo Personal y Profesional I
- Desarrollo Personal y Profesional II
- El Sueño y sus Trastornos, Consecuencias y Efectos
- Fortalezas del Carácter de los Servidores Públicos Judiciales
- Gestión de las Emociones I
- Gestión de las Emociones, Relación e Interdependencia en el Ejercicio Profesional
- Hábitos Saludables I
- Hábitos Saludables y el Pleno Desarrollo del Servicio Público
- Hablar en Público

- Impacto del Estrés Laboral en la Salud Mental
- Liderazgo
- Liderazgo Positivo como una Corriente a la Productividad Laboral
- Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva
- Manejo de Estrés I
- Técnicas y Habilidades para el Autocontrol en el Ejercicio Profesional
- Metas para la Vida
- Mindfulness I (Atención Plena) – Orígenes
- Neuroplasticidad y Adaptabilidad a Circunstancias de Cambio
- Orden y Manejo del Tiempo para la Eficacia y Productividad
- Plan de Acción contra la Depresión I
- Plan de Acción contra la Depresión II
- PNL- Formas de Comunicación y Atención al Público
- PNL- Formas de Comunicación II- Aplicación de Técnicas a Equipos de Trabajo
- PNL- Fundamentos- I Bases
- PNL- Fundamentos- II Técnicas Aplicadas para el Autocontrol y Eficiencia
- PNL- Negociación I
- PNL- Negociación II
- Resiliencia I
- Resiliencia II
- Sintomatología Asociada a la Salud Mental
- Filosofía de la Calidad

3. Técnicos

- Dinámicas de Integración de Grupos de Trabajo y sus Efectos
- Excel I – Básico (Generalidades)
- Excel II – Intermedio
- Excel III – Avanzado
- Microsoft Office – Atajos y Métodos Abreviados para la Eficiencia y Productividad
- Microsoft Word y sus Herramientas Básicas para su Aprovechamiento
- Outlook – Método GTD de Administración del Tiempo – Continuación de Orden y Manejo del Tiempo
- Power Point – I – Básico – Intermedio
- Power Point – II – Presentaciones
- Presentaciones Efectivas de Alto Impacto Orientadas a la Obtención del Objetivo

- Reuniones Virtuales (Teams, Collaborate)
- Unipaas
- Uso de Plataformas Digitales (Herramientas Informáticas)
- Word II- Intermedio
- Word III- Avanzado

4. Análisis y Seguimiento a la Norma 035

- El estrés laboral y su prevención
- Manejo del Tiempo como Base en La Productividad Laboral
- Conciencia Plena Aplicada en el Trabajo (Mindfulness)
- Herramientas de Planeación Estratégica para el Desarrollo Personal y Profesional

Los cursos que se proponen para capacitación continua, según cada una de las categorías del sistema de carrera judicial, son los siguientes.

B. Cursos generales para la Función Jurisdiccional

Las siguientes materias podrán ser tomadas por quien esté indistintamente en cualquiera de las categorías de la carrera judicial:

1. Transversales

- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad
- Responsabilidad de los Servidores Públicos
- Interpretación y Argumentación Jurídica
- Habilidad y Comprensión Lectora
- Lenguaje Incluyente No Sexista
- Derechos Humanos
- Tratados Internacionales
- Perspectiva de Género
- Ética Judicial
- Técnicas de Mediación y Conciliación
- Protección de Datos Personales
- Justicia Restaurativa
- Justicia Terapéutica

- Justicia Procedimental
- Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran la Orientación Sexual e Identidad de Género
- Visibilización de la Violencia de Género
- Derechos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas
- Protocolo de Actuación de Personas con Discapacidad en la Impartición de Justicia
- Desarrollo del Pensamiento Crítico
- Lógica en la Redacción de las Resoluciones Judiciales
- Metodología de la Investigación
- Ortografía y Redacción Jurídica
- Prevención y Atención de la Violencia de Género
- Principios y Bases Generales de la Ley de Transparencia y Solicitudes de Acceso a la Información
- Protocolo de Actuación para Niñas, Niños y Adolescentes
- Programación Neurolingüística
- Neurociencia y Mediación
- Proceso de Investigación para la Producción de Conocimiento Científico
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Derechos de Migrantes

2. Materia civil

- Fundamentos de Responsabilidad Civil
- Análisis de la Revista Criterios Judiciales, Tribunal Superior de Justicia 1.º y 2.º Época, Materia Civil
- Teoría de las Obligaciones
- Contratos Civiles
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Civil 2021-2022
- Mandato. Su Relación con otros Contratos, Bondades y Excesos
- Procedimientos Derivados de la Contratación de Fianzas
- Proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles
- Valoración Racional de la Prueba en Materia Civil

3. Materia familiar

- Alimentos
- Alienación Parental

- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Familiar 2021- 2022
- Entrevista Interventiva en Materia Familiar
- Actualización en Asuntos de Tramitación Oral Familiar
- Órdenes de Protección en Materia Familiar
- Paradigmas del Derecho Familiar
- Sucesiones
- Valoración Racional de la Prueba en Materia Familiar

4. Materia mercantil

- Fundamentos de Responsabilidad Civil
- Teoría de las Obligaciones
- Audiencia Preliminar en Materia Mercantil
- Seguros y Fianzas
- Teoría Básica de los Títulos y Operaciones de Crédito
- Reformas del Juicio Oral Mercantil
- Disposiciones Básicas de Sociedades Mercantiles
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Mercantil 2021-2022
- Arbitraje Comercial
- Arrendamiento Financiero
- Contratos Mercantiles
- Derecho Mercantil
- Ejecución de Arbitraje
- Ejecución de Garantías
- Procedimiento Ejecutivo
- Procedimientos Mercantiles
- Comercio Electrónico
- Valoración de la Prueba Electrónica
- Valoración Racional de la Prueba en Materia Mercantil

5. Materia penal

- Fundamentos de Victimología
- Teoría del Delito
- Consecuencias Jurídicas del Delito
- Teoría de la Responsabilidad Penal
- Teoría de la Norma Penal
- Fundamentos del Sistema de Justicia Oral Penal

- Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ejecución de Sanciones Penales
- Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Penal 2021-2022
- Delitos Cometidos por Servidores Públicos
- Derechos de las Personas Adolescentes en Prisión Preventiva o Internamiento y el Juez de Ejecución
- Elementos, Clases y Tipos de Dolo
- Fundamentos de Penología
- Fundamentos del Tipo Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Órdenes de Protección en Materia Penal
- Salidas Alternas. Suspensión del Procedimiento a Prueba del Procesado
- Teoría de la Responsabilidad Penal
- Tutela Efectiva de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Sistema Penal Acusatorio
- Valoración de Pruebas para Acreditar la Tortura
- Destrezas en la Conducción y Manejo de Audiencias
- Beneficios en la Etapa de Ejecución de Sanciones
- Prueba Pericial. Ciencias Auxiliares en la Administración de Justicia
- Valoración Racional de la Prueba Penal

6. Materia laboral

- Nociones Generales sobre la Reforma Constitucional en Materia Laboral
- Relación Individual del Trabajo
- Relación Colectiva del Trabajo
- Mediación en Material Laboral
- Acciones de Retiro, Despido y Terminación de la Relación de Trabajo
- Principales Criterios de la Organización Internacional del Trabajo Vinculados a la Función Judicial
- Impacto Social de la Materia Laboral
- Valoración Racional de la Prueba en Materia Laboral

C. Cursos para la categoría de Escribiente, Asistente Jurídico y Secretarios

- Constitucionalización del Derecho de Familia
- Particularidades del Sistema de Justicia Oral en Materia Penal
- Fundamentos en la Fase de Ejecución de Sentencia en Materia Penal
- Taller sobre la Aplicación y Uso de Precedentes Judiciales y Jurisprudencia
- Taller de Manejo de Audiencias
- Buenas Prácticas Judiciales
- Interés Superior de la Niñez

D. Asistente Jurídico, categorías superiores y personas con examen de aptitud vigente para dichas categorías

- Argumentación Jurídica
- Estándares de Prueba en la Sentencia Penal. Necesidades y Formulación
- Valoración Racional de la Prueba
- La carga de la Prueba en los Asuntos de Responsabilidad Civil por Negligencia Médica
- Desahogo de Pruebas Periciales, Tecnología en Informática, Materia Mercantil
- Presunción de Inocencia
- Aspectos Generales sobre Psicología del Testimonio
- Valoración de Prueba en el Proceso Penal Acusatorio

E. Cursos y talleres para la categoría de Actuario y de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor

- Ortografía y Redacción para Actuarios
- Generalidades de la Función Actuarial
- Interés Superior de la Niñez
- Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal
- Responsabilidades Penal y Administrativa del Actuario
- Sistema Actuario Móvil
- Amparo en la Función Actuarial
- Generalidades del Sistema Acusatorio

- Actualización de los Procedimientos Orales Mercantiles en la Función Actuarial
- Función Actuarial Enfocada a la Materia Familiar
- Medios de Comunicación Procesal
- Taller de Ética Actuarial
- Notificaciones en derecho penal. Requisitos derivados de la ley y de su interpretación, conforme al sistema de precedentes y jurisprudencia
- Notificaciones en derecho privado. Requisitos derivados de la ley y de su interpretación, conforme al sistema de precedentes y jurisprudencia
- Actos Prejudiciales o Medios Preparatorios de Juicio
- Actualización Jurisprudencial en las Notificaciones de Ejecución
- Aplicación y Ejecución de Medios de Apremio
- Habilidades y Destrezas en las Diligencias de Ejecución
- Protocolos de actuación de la SCJN en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes; derechos de personas con discapacidad; y para juzgar con perspectiva de género
- Redacción de Diligencias Actuariales
- Ejecución de las Órdenes de Protección en Materia Familiar
- Ejecución de las Órdenes de Protección en Materia Penal
- Particularidades de las Notificaciones en Materia Laboral

F. Cursos y talleres para las categorías de Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala

- Bases para la Elaboración del Anteproyecto de Investigación (interesados en ingresar al doctorado)
- Principios de la Lógica en la Valoración de las Pruebas
- Máximas de la Experiencia
- Modelos de Argumentación Jurídica
- Introducción a Conceptos Psicológicos en Procesos Legales
- Competencias Parentales en los Procesos de Separación
- La Importancia del Apego en el Desarrollo Integral del Menor
- Conocimientos Interdisciplinarios en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Civil
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Familiar
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Mercantil
- Taller de Redacción de Sentencias en Materia Penal
- Técnicas y Habilidades en la Mediación y Conciliación

- Víctima en el Sistema Penal Acusatorio
- Valoración de la Prueba en Materia Penal
- Comercio Electrónico y Prueba Electrónica
- Búsqueda de Jurisprudencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- El Razonamiento Probatorio
- Disposiciones Legales en Materia de Asentamientos Humanos

G. Cursos para la categoría de Secretario de Sala

- Cumplimiento de Ejecutorias de Amparo
- Técnica para el Estudio y Clasificación de Agravios
- Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Segunda Instancia

H. Cursos para las categorías de Secretarios y Jueces

- Particularidades de la Visita Judicial
- Fundamentos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Civil.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Familiar.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Mercantil.
- Taller de Análisis y Actualización en Criterios Emanados del Sistema de Precedentes y Jurisprudencia en Materia Penal.

A continuación, se presenta la oferta anual de cursos de capacitación continua, la cual se complementará previamente a su publicación mensual.

Enero**Cursos comunes para todo el personal del PJENL**

Curso	Modalidad	Duración
El Estrés Laboral y su Prevención*	Virtual Sincrónica	10 horas
Orden y Manejo del Tiempo para la Eficacia y Productividad	Virtual Sincrónica	10 horas

General de la Función Jurisdiccional

Curso	Modalidad	Duración
Análisis de la Revista Criterios Judiciales. TSJ de N. L. 1º. Y 2º. Épocas. Materia Civil	Virtual Asíncrona	20 horas
Consecuencias Jurídicas del Delito	Virtual Asíncrona	20 horas
Tratados Internacionales	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente

Curso	Modalidad	Duración
Investigación Jurídica Aplicada a la Función Jurisdiccional	Virtual Asíncrona	10 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores

Curso	Modalidad	Duración
Aseguramiento de Bienes en Materia Procesal Penal	Virtual Sincrónica	4 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor

Curso	Modalidad	Duración
Amparo en la Función Actuarial	Virtual Sincrónica	6 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Introducción a Conceptos Psicológicos en Preceptos Legales	Virtual Asíncrona	20 horas

Febrero		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
Manejo del Tiempo como Base en la Productividad Laboral*	Virtual Síncrona	10 horas
La Autoestima en el Ámbito Laboral	Virtual Síncrona	10 horas
Formación de Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento Orientado a las Nuevas Tendencias Laborales	Virtual Síncrona	10 horas
PNL - Formas de Comunicación y Atención al Público	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Perspectiva de Género	Virtual Asíncrona	20 horas
Entrevista Interventiva	Virtual Síncrona	4 horas
Fundamentos de Responsabilidad Civil	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Generalidades del Sistema Penal Acusatorio	Virtual Síncrona	6 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Responsabilidad Penal y Administrativa del Actuario	Virtual Síncrona	10 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Valoración Racional de la Prueba	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Excepciones y Defensas en los Juicios de Alimentos y Convivencia	Virtual Síncrona	6 horas

Marzo		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
Conciencia Plena Aplicada en el Trabajo (Mindfulness)*	Virtual Síncrona	10 horas
Cómo Manejar la Depresión en el Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas
Impacto del Estrés Laboral en la Salud Mental	Virtual Mixta	10 horas
PNL - Formas de Comunicación II - Aplicación de Técnicas a Equipos de Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Contratos Civiles	Virtual Asíncrona	20 horas
Elementos, Clases y Tipos de Dolo	Virtual Asíncrona	4 horas
Interpretación y Argumentación Jurídica	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Derecho Mercantil	Virtual Síncrona	6 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Estándares de Prueba en la Sentencia Penal. Necesidades y Formulación	Virtual Mixto	15 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Ejecución de las Órdenes de Protección en Materia Familiar	Virtual Síncrona	4 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Modelos de Argumentación Jurídica	Virtual Asíncrona	20 horas

Abril**Cursos comunes para todo el personal del PJENL**

Curso	Modalidad	Duración
Herramientas de Planeación Estratégica para el Desarrollo Personal y Profesional*	Virtual Sincrónica	10 horas
Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva	Virtual Sincrónica	10 horas
Orden y Manejo del Tiempo	Virtual Sincrónica	10 horas

General de la Función Jurisdiccional

Curso	Modalidad	Duración
Ética Judicial	Virtual Asíncrona	20 horas
Arrendamiento Financiero	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente

Curso	Modalidad	Duración
Fundamentos del Derecho Penal	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores

Curso	Modalidad	Duración
La Carga de la Prueba en los Asuntos de Responsabilidad Civil por Negligencia Médica	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Notificaciones en Derecho Penal. Requisitos Derivados de la Ley y de su Interpretación, Conforme al Sistema de Precedentes y Jurisprudencia	Virtual Síncrona	4 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Modelos de Argumentación Jurídica	Virtual Asíncrona	20 horas

Mayo		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
La importancia de la Inteligencia Emocional en el Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas
El Estrés Laboral y su Prevención*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Teoría del Delito	Virtual Síncrona	20 horas
Audiencia Preliminar en Materia Mercantil	Virtual Síncrona	20 horas
Técnicas de Mediación y Conciliación	Virtual Síncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Conceptos Básicos sobre Derechos Humanos	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Habilidades y Destrezas en las Diligencias de Ejecución	Virtual Síncrona	20 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Argumentación Jurídica	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Taller de Audiencias Orales en Materia Civil	Virtual Asíncrona	6 horas

Junio		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
Manejo del Tiempo como Base en la Productividad Laboral*	Virtual Síncrona	10 horas
Desarrollo Personal y Profesional	Virtual Síncrona	10 horas
Atención al Usuario y Calidad en el Servicio	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Análisis de la Revista Criterios Judiciales. TSJ de N. L. 1º. Y 2º. Épocas. Materia Civil	Virtual Sincrónica	20 horas
Fundamentos de Penología	Virtual Sincrónica	20 horas
Justicia Restaurativa	Virtual Sincrónica	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Introducción al Derecho de los Bienes	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Aspectos Generales sobre la Psicología del Testimonio	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral	Virtual Sincrónica	6 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Valoración de la Prueba para Acreditar la Tortura	Virtual Asíncrona	6 horas

Julio

Cursos comunes para todo el personal del PJENL

Curso	Modalidad	Duración
El Sueño y Sus Trastornos	Virtual Mixta	10 horas
Hábitos Saludables en el Entorno Laboral	Virtual Síncrona	10 horas
Excel-Orientado a Tareas Administrativas	Virtual Síncrona	10 horas
Conciencia Plena Aplicada en el Trabajo (Mindfulness)*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional

Curso	Modalidad	Duración
Perspectiva de Género	Virtual Síncrona	20 horas
Alimentos	Virtual Síncrona	20 horas

Categoría de Escribiente

Curso	Modalidad	Duración
Filosofía de la Calidad	Virtual Asíncrona	10 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores

Curso	Modalidad	Duración
Desahogo de Pruebas Periciales. Tecnología en Informática. Materia Mercantil	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Actuario		
Curso	Modalidad	Duración
Generalidades de la Función Actuarial	Virtual Asíncrona	20 horas

Agosto		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
Herramientas para el Aprendizaje	Virtual Síncrona	10 horas
Herramientas de Planeación Estratégica para el Desarrollo Personal y Profesional*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Contratos Civiles	Virtual Asíncrona	20 horas
Procedimiento Ejecutivo	Virtual Síncrono	6 horas
Fundamentos de Victimología	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
El Interés Superior de la Niñez	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Presunción de Inocencia	Virtual Mixta	15 horas

Categoría de Actuario y Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor		
Curso	Modalidad	Duración
Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Secretario de Juzgado y Secretario de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
La Importancia del Apego en el Desarrollo Integral del Menor	Virtual Asíncrona	20 horas

Septiembre		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
Productividad Laboral en Línea	Virtual Síncrona	10 horas
Salud Mental y Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas
PNL – Negociar con Equipo de Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas
El Estrés Laboral y su Prevención*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Ética Judicial	Virtual Asíncrona	20 horas
Fundamentos de Responsabilidad Civil	Virtual Asíncrona	20 horas
Fundamentos del Sistema de Justicia Oral Penal	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Fundamentos del Derecho Penal	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
La Carga de la Prueba en los Asuntos de Responsabilidad Civil por Negligencia Médica	Virtual Mixta	15 horas

Octubre		
Cursos comunes para todo el personal del PJENL		
Curso	Modalidad	Duración
PNL-Prácticas y aplicaciones para Negociar	Virtual Síncrona	10 horas
Fortalezas del Ser Humano	Virtual Síncrona	10 horas
Manejo del Tiempo como Base en la Productividad Laboral*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional		
Curso	Modalidad	Duración
Teoría del Delito	Virtual Asíncrona	20 horas
Alienación Parental	Virtual Asíncrona	20 horas
Fundamentos de Penología	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente		
Curso	Modalidad	Duración
Desarrollo del Pensamiento Crítico	Virtual Asíncrona	4 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Valoración de la Prueba en el Proceso Penal Acusatorio	Virtual Mixta	15 horas

Secretarios de Juzgado y Secretarios de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Comportamiento Humano en el Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas

Noviembre

Cursos comunes para todo el personal del PJENL

Curso	Modalidad	Duración
PNL - Negociar con Equipo de Trabajo	Virtual Síncrona	10 horas
Abordaje de los Trastornos de Alimentación	Virtual Síncrona	10 horas
Establecimiento de Metas, Comportamiento y Desempeño Laboral	Virtual Síncrona	10 horas
Conciencia Plena Aplicada en el Trabajo (Mindfulness)*	Virtual Síncrona	10 horas

General de la Función Jurisdiccional

Curso	Modalidad	Duración
Lenguaje Incluyente	Virtual Asíncrona	20 horas
Análisis de Criterios de Jurisprudencia Nacional en Materia Familiar	Virtual Síncrona	20 horas
Derechos Humanos	Virtual Asíncrona	20 horas

Categoría de Escribiente

Curso	Modalidad	Duración
Introducción a la Metodología Jurídica	Virtual Síncrona	6 horas

Categoría de Asistente Jurídico y superiores		
Curso	Modalidad	Duración
Valoración Racional de la Prueba	Virtual Mixta	15 horas

Secretarios de Juzgado y Secretarios de Sala		
Curso	Modalidad	Duración
Prueba Ilícita	Virtual Síncrona	6 horas

III. CONVENIOS PARA CURSOS EXTERNOS



Universidades

Gracias al convenio celebrado entre el Poder Judicial del Estado y la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, se ofrece el Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Procesal. Este plan educativo tiene como propósito la formación de investigadores en Derecho Procesal, comprometidos con la generación de productos científicos de alto nivel, tendentes a la consolidación y fusión de la práctica con la investigación científica y forma parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en nivel consolidado.

El objetivo de estos convenios es ampliar la oferta de cursos de capacitación continua y de posgrado que resulten pertinentes para las funciones del personal del Poder Judicial, con propósito de obtener descuentos o becas para el personal de esta institución.

Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio De la Garza Martínez” de Nuevo León

El propósito es recibir información y gestionar la inscripción del personal del Poder Judicial en los cursos y demás actividades académicas que realicen.

Extensión del Instituto de la Judicatura Federal en Nuevo León

El propósito es recibir información y gestionar la inscripción del personal del Poder Judicial en los cursos y demás actividades académicas que organicen.

La participación en estas actividades académicas y en cursos será tomada en cuenta como horas de capacitación continua.

IV. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD JURÍDICA



El propósito de este programa consiste en ejecutar diversos proyectos estratégicos de actualización conforme se presenten circunstancias tales como reformas legales, emisión de tesis jurisprudenciales relevantes, nuevos protocolos de actuación judicial y cambios en los mecanismos y procesos de las actuaciones del Poder Judicial, entre otros.

Para tal efecto, se aprovecharán las relaciones interinstitucionales del Poder Judicial con entidades gubernamentales, organizaciones sociales, centros educativos y colegios profesionales.

En el desarrollo de dicho programa de capacitación se implementará una política de recuperación de costos.

V. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA A JUECES Y PERSONAS HABILITADAS PARA ESTA CATEGORÍA



Objetivo. Dotar a los jueces menores y de primera instancia del Poder Judicial del Estado, de conocimientos y habilidades necesarios para encarar y resolver temas novedosos a los que se enfrenten en el ejercicio de sus cargos. Asimismo, este programa especial busca crear un espacio de diálogo entre jueces de la misma materia, respecto de problemas comunes, a fin de que discutan y compartan mejores prácticas y, en su caso, uniformen criterios.

Destinatarios. Jueces menores y de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Para ello, se propone agrupar a los jueces en cuatro bloques:

- Jueces penales
- Jueces familiares
- Jueces civiles, mercantiles y menores
- Jueces laborales

Los jueces mixtos quedarían integrados en alguno de dichos bloques.

Requisitos. Tener nombramiento como juez menor o de primera instancia del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Frecuencia. La capacitación se realizará previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Modalidad. El programa especial de capacitación continua a jueces se realizará bajo la modalidad en línea y/o a distancia, a través de los recursos tecnológicos con los que se cuenten. Sin embargo, satisfarán los niveles de calidad en relación con sus contenidos, actividades, prácticas, interacción instructor y participante, retroalimentación y demás estándares de calidad, según su naturaleza virtual.

A modo de ejemplo, estos son algunos de los tipos de actividades que podrían incluirse en estas jornadas:

- Cursos de capacitación sobre algún conocimiento necesario para el mejoramiento en la función jurisdiccional
- Cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades necesarias para el mejoramiento en la función jurisdiccional
- Conferencias magistrales
- Conversatorios con invitados especiales
- Diálogos entre jueces sobre problemas comunes, para compartir mejores prácticas y, en su caso, uniformar criterio

VI. MAESTRÍA EN ARGUMENTACIÓN JUDICIAL



Objetivo. El objetivo de la Maestría en Argumentación Judicial es contar con servidores públicos que cumplan con el siguiente perfil al egresar:

- Conocimientos: Saberes relativos a las teorías, modelos, métodos, técnicas y conceptos propios de la función jurisdiccional.
- Habilidades: Capacidad para analizar las instituciones legales desde los principios y directrices constitucionales, para indagar y probar hechos, y para desarrollar esquemas de interpretación y de argumentación.
- Actitudes: Honestidad, integridad, prudencia, sindéresis, solidaridad y compromiso en defensa de los derechos humanos.

Destinatarios. Personal del Poder Judicial, conforme con los requisitos y orden de preferencia que se indique en cada convocatoria.

VII. LINEAMIENTOS GENERALES



A. Criterios en relación con el mínimo de horas de capacitación anual

Los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial, conforme al artículo 66 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que se precisan en la tabla que a continuación se describe, deberán cursar cada año un mínimo de horas, siendo las siguientes

Categoría	Horas por año
Secretario de Primera Instancia y Secretario Menor	70
Actuario y Asistente Jurídico	60
Escribiente	50

B. Criterios en relación con el cumplimiento de capacitación continua

Solo se tendrá derecho a acceder a los cursos de formación inicial si se ha cumplido con las horas de capacitación continua que anualmente corresponden a todos los servidores públicos de carrera judicial.

Las horas de capacitación se contabilizarán por año, a partir del mismo día y mes del año próximo anterior correspondiente a la fecha en que inicia el curso de formación inicial al que se pretende ingresar.

Fundamento. Artículo 55 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura* que a la letra dispone:

“Para participar como alumno en los cursos de formación inicial en las categorías de la carrera judicial a que se refieren las fracciones III a VII del artículo 126 de la Ley Orgánica, así como la de asistente jurídico, el servidor público deberá acreditar haber cumplido con las horas anuales de capacitación continua, según su categoría, en términos del artículo 66 de este Reglamento Interno. Este requisito no será aplicable para aquellos aspirantes que, al momento de solicitar su inscripción al curso, no pertenezcan a la carrera judicial.”

C. Obligación de informar y acreditar capacitación externa

En relación con la capacitación continua, la cual es obligación que cursen todos los servidores de carrera judicial, es responsabilidad de dichos servidores dar a conocer la que hayan recibido en instituciones externas al Poder Judicial, dentro de los primeros dos meses concluido el año en que se cursó o justificar que se está en trámite, así como allegar los elementos y formalidades que la comprueben conforme con el siguiente numeral.

Fundamento. Artículo 68 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“Será responsabilidad del servidor público informar oportunamente al Instituto, los cursos de capacitación que hubiere recibido o impartido en forma externa, que tengan relación con la carrera judicial.

En el caso de cursos que hubiere recibido, deberá presentar el certificado de conclusión expedido por la institución correspondiente, el contenido temático, su calendario, fechas o periodos en que se haya cursado, las horas clases y la forma de evaluación del curso. Tratándose de cursos que hubiere impartido, bastará con que exhiba el contenido temático, su calendario, fechas o periodos en que se hayan realizado, así como las horas clases impartidas.

El Instituto valorará si los cursos tienen relación con la carrera judicial y, en caso de ser así, las horas clases recibidas o impartidas serán consideradas en su expediente como horas de capacitación continua.

Los estudios de licenciatura en derecho no se computarán como horas de capacitación continua.”

D. Criterios en relación con la inscripción y abandono de cursos

En el caso de que el aspirante se inscriba en un curso de formación inicial o de capacitación continua y no se presente a los mismos o los abandone sin causa justificada, se hará efectiva la sanción establecida en los artículos 60 y 69, respectivamente, del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, es decir no podrá inscribirse en otro curso si no han transcurrido seis meses desde la finalización del que haya abandonado.

Fundamento. Artículo 60 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante que, sin causa justificada, abandone el curso de formación inicial, no podrá inscribirse nuevamente en ningún otro, aunque corresponda a otra categoría de la carrera judicial, si no han transcurrido seis meses desde la finalización del programa que haya abandonado.

En cursos presenciales, se considera abandono cuando el alumno no asiste, sin causa justificada, al menos, al setenta por ciento de las sesiones. Tratándose de cursos en modalidad virtual, cuando no se realizan, al menos, el cincuenta por ciento de las actividades.

En ningún caso las cuestiones laborales podrán constituir causa de justificación.”

Fundamento. Artículo 69 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El servidor público que se inscriba en un curso de capacitación continua y lo abandone sin causa justificada, no podrá inscribirse en ninguno de los programas académicos de este Instituto si no han transcurrido seis meses desde la finalización del curso que haya abandonado.

En cursos presenciales, se considera abandono cuando el alumno no asiste sin causa justificada, al menos, al cincuenta por ciento de las sesiones. Tratándose de cursos en modalidad virtual, cuando no se realizan, al menos, el cincuenta por ciento de las actividades.

En ningún caso las cuestiones laborales podrán constituir causa de justificación.”

E. Criterios en relación con los cursos de formación inicial

En el caso de que el aspirante acredite el curso de formación inicial respecto de la categoría que aspira, se le extenderá una constancia de acreditación, la cual tendrá una vigencia indefinida y habilita a las personas para presentar el examen de aptitud de la categoría correspondiente las veces que lo solicite.

En el entendido de que las personas que, con antelación a la reforma del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura*, se encuentran en dicho supuesto, es decir que cuenten con la constancia vigente del examen de aptitud, podrán gozar del referido beneficio.

Fundamento. Artículo 58 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante a ingresar a cualquiera de las categorías de la carrera judicial, además de cumplir con los requisitos contenidos en el Reglamento interior, deberá acreditar haber aprobado con

ochenta puntos sobre una escala de cien el curso de formación inicial y haber asistido, cuando menos, al noventa por ciento de las horas clases.

El resultado aprobatorio del curso impone al Instituto el deber de expedir al alumno la constancia respectiva y hacer las anotaciones correspondientes en su expediente académico. Respecto de las categorías de la carrera judicial a que se refieren las fracciones III a VII del artículo 126 de la Ley Orgánica, así como la de asistente jurídico, dicha constancia tendrá una vigencia indefinida y habilita al alumno para presentar el examen de aptitud de la categoría correspondiente las veces que lo solicite.”

Fundamento. Artículo 59 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El aspirante que no acredite el curso de formación inicial no estará impedido para llevarlo nuevamente; sin embargo, no podrá realizar el examen de aptitud de la categoría a la que pretende ingresar hasta en tanto apruebe el referido curso.”

F. Criterios en relación con la especialidad de los exámenes de aptitud

Los exámenes de aptitud, tanto teóricos como prácticos de todas las categorías judiciales, excepto la de Actuario, constarán de una sección común y de las siguientes especialidades, según se elija: derecho civil, derecho familiar, derecho mercantil y derecho penal.

G. Criterios en relación con las fechas de exámenes de aptitud

Una vez que los participantes egresados de los cursos de formación inicial del Programa Anual 2022, concluyan el programa del curso respectivo a su categoría judicial, deberán presentar la evaluación correspondiente en la fecha inmediata que corresponda al examen

ordinario de su categoría; de no hacerlo o de no aprobarlo, tendrán la oportunidad de presentarse al examen extraordinario, y de no hacerlo o de no aprobarlo se considerará como no acreditado el programa del curso en cuestión.

Nota: Adicionalmente, se habilitarán fechas extraordinarias a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 135 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“El interesado tendrá derecho a ser examinado en dos oportunidades consecutivas. En caso de no acreditar el examen en ambas oportunidades, se le suspenderá el derecho de presentarlo por un lapso de seis meses. Transcurrido el plazo de la suspensión, será optativo para el alumno llevar nuevamente el curso de formación inicial, previo a ejercer su derecho de volver a solicitar la aplicación del examen de aptitud correspondiente.”

H. Criterios en relación con la utilización de la plataforma SiC@Vi

El sistema de capacitación virtual presenta muchos beneficios, particularmente para quienes no pueden acudir a las instalaciones del Instituto de la Judicatura; pero, es necesario que el estudiante atienda todos los requerimientos de la Plataforma SiC@Vi, la cual es su herramienta tecnológica, para así aprovechar al máximo dicha capacitación y no entorpecer las actividades académicas ni administrativas del Instituto de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 126 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“La inscripción en los cursos implementados a través del sistema de capacitación virtual será responsabilidad del alumno; éste deberá asegurarse que, al realizar su proceso de inscripción, cumpla con todos los requerimientos que el propio sistema le

solicite para efectos de acceder a ellos correctamente.

No será justificación para no acreditar algún curso o programa el hecho de que el alumno señale que su inscripción o el desarrollo de las clases no se llevaron a cabo por fallas técnicas del sistema de capacitación virtual. Es obligación del alumno reportar de manera inmediata al Instituto, cualquier problema técnico que se suscite para que se tomen las medidas correspondientes.”

I. Criterios en relación con la honestidad académica

Los trabajos de investigación o de cualquier índole que se requieran para la acreditación de los cursos deberán ser elaborados de acuerdo con los criterios científicos, técnicos y éticos, que para tal efecto dispone la normatividad del Poder Judicial; de tal manera que queda absolutamente prohibido el plagio de trabajos de otros estudiantes, la copia de textos sin la debida indicación de su fuente y la colusión entre participantes que conlleve a dar una calificación que no corresponda, y además solo serán admitidos los trabajos con el porcentaje de originalidad que se establezca.

Fundamento. Artículo 113 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“Los trabajos de investigación que se requieran para la aprobación de un curso serán elaborados por los alumnos siguiendo los criterios que se enmarcan por el Manual de Normas Editoriales, autorizado por el Consejo, o bien, los que específicamente haya establecido el profesor.

La falta de honestidad del alumno en la elaboración de dicha actividad o en los exámenes podrá ser sancionada por el Consejo con la suspensión del alumno de los programas académicos hasta por un año, además de la responsabilidad ética, administrativa o penal que pueda derivarse de la misma.

Cuando el acceso a algún curso esté condicionado a un límite de alumnos y se establezcan etapas de preselección, mediante la aplicación de exámenes, calificación de ensayos o de cualquier otra forma, el solicitante deberá abstenerse de realizar gestiones personales, directas o indirectas, ante el Director o ante el Consejo para obtener un trato preferencial con el objeto de lograr su admisión. La infracción a esta disposición implicará la descalificación del aspirante, quien no podrá solicitar su inclusión en ninguna actividad académica durante el año siguiente.”

J. Obligación de actualizar papelería de su expediente académico

Es obligación de los participantes entregar a la Secretaría de Servicios Escolares y Administrativos, la documentación que acredite los estudios realizados, así como la información que, sin menoscabo de sus datos personales, sea pertinente para integrar el expediente respectivo por parte del Instituto de la Judicatura.

Fundamento. Artículo 23 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, que a la letra dispone:

“Los Servicios Escolares y Administrativos estarán a cargo de un Coordinador, quien tendrá las siguientes funciones:

V. Mantener actualizados los expedientes académicos de los servidores públicos.”

K. Criterios en relación con la oferta y carga académica en capacitación continua

La persona que haya aprobado los exámenes de aptitud de alguna de las categorías judiciales podrá cursar una materia de la oferta académica que corresponda a dicha categoría judicial, pudiendo inscribirse posteriormente en otros siempre y cuando haya acreditado el primero.

Queda prohibido la asistencia y/o participación en dos o más cursos simultáneamente.

L. Criterios en relación con la paridad de género

La participación y la representación de hombres y mujeres en todos los cursos serán en forma equilibrada, por lo que se tomarán las medidas administrativas pertinentes a fin de lograr dicha paridad de género en sus procesos de inscripción. Asimismo, se tomarán las debidas precauciones, y en su caso se corregirán las acciones, para asegurar que se respete el principio de igualdad de condiciones generales y particularmente en relación con la evaluación del aprendizaje.

M. Criterios en relación con la inscripción de externos

La participación de personas externas al Poder Judicial será bien recibida, por lo que se aceptará la inscripción de quienes reúnan los requisitos para ingresar a la carrera judicial, sin discriminación ni ninguna otra circunstancia que coloque a dichas personas en situación de desventaja.

VIII. CALENDARIO DE EXÁMENES



Las personas que soliciten la aplicación del examen de aptitud sin llevar el curso, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento Interno del Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, podrán presentarlo en las fechas señaladas en el presente Programa Anual, es decir, al término de los grupos de formación inicial indicados, previo a la solicitud correspondiente cuyas fechas de registro serán comunicadas oportunamente, así como en las siguientes:

Categoría	Ordinario	Extraordinario
Escribiente	25 de enero de 2022	15 de marzo de 2022
	6 de diciembre de 2022	14 de febrero de 2023
Asistente Jurídico y Actuario	26 de enero de 2022	16 de marzo de 2022
	7 de diciembre de 2022	15 de febrero de 2023
Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala	27 de enero de 2022	17 de marzo de 2022
	8 de diciembre de 2022	16 de febrero de 2023

Instituto de la Judicatura

Juan Ignacio Ramón, esquina con Ignacio Zaragoza,
Zona Centro
Monterrey, N.L., C.P. 64000
Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas

www.pjenl.gob.mx/Instituto/